

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 574/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 2301/14 de 29 de Julio de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de la Sra. Paola Urdanivia Rojas, Profesional de Salud, Rut: 10.686.451-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir a la Sra. Paola Urdanivia Rojas, Profesional de Salud, Rut: 10.686.451-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo, de conformidad al siguiente detalle:

MONTO	DETALLE	ITEM
\$ 500.000	Movilización (salidas a terreno)	Gastos de Operación
\$ 500.000	TOTALES	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionario y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuneta N° 114.05.04, Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control